



Nit. 900.239.951-1
 Cel. 3167765057
 Calle 1c # 70 - 69
 Barrio Farallones
 Cali, Colombia
 asobosur@hotmail.com

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ASOBOSUR
 FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19**

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	ASOBOSUR (ASOCIACION DE RECICLADORES Y FAMIBODEGAS DEL SUR)
NIT:	900239951-1
Actividad económica:	9499
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI
Dirección:	CALLE 1C #70-63
Nombre de la sede:	BODEGA MONTILLA
Representante legal:	JHON JAIRO MONTENEGRO
Teléfonos:	316 7765057
Correo electrónico:	ASOBOSUR@HOTMAIL.COM
Fecha:	08/09/2020





Nit. 900.239.951-1
Cel. 3167765057
Calle 1c # 70 - 69
Barrio Farallones
Cali, Colombia
asobosur@hotmail.com

Introducción:

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, en la empresa ASOBOSUR nos comprometemos a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establecemos nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos.

Marco legal aplicable:

En asobosur nos acogemos a la norma dictada por el ministerio de salud y protección social resolución 000666 del 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia por coronavirus COVID-19.

Así mismo nos acogemos al comunicado del 18 de marzo del 2020 dado por el ministerio de trabajo en donde incita a tomar medidas urgentes para la protección de los trabajadores, empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19. respetando los derechos laborales y mitigando impactos negativos en la economía.

Responsabilidades:

EMPRESA ASOBOSUR:

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector económico o normatividad de las autoridades locales.

- Entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal que circulen dentro de la bodega.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores al ingreso de la jornada laboral y salida de la misma.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.

Trabajadores DE ASOBOSUR:

- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física de 1.5 metros.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

Medidas de bioseguridad:

Lavado de manos: contamos con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos, tales como jabón, alcohol y gel antibacterial.

Lavado de manos adecuado



Lavado de manos adecuado en Asobosur



Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo. En asobosur nos comprometemos a garantizar el distanciamiento físico de 1.5 metros por medio de estas acciones:

- Incentivar el distanciamiento físico con personas que se encuentren dentro de las instalaciones y frente a frente en lugares públicos, en el transporte público y en comunidad.
- No realizar reuniones en grupos y, en caso de tener que hacerlas, no superarán los cinco asistentes garantizando el distanciamiento físico.
- Conservar las distancias de 1.5 metros en filas o sillas y en las áreas en que aplique.

capacitando al personal



Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP):

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores.

La empresa ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:

CARGO	EPP
Auxiliar administrativa	Tapabocas y careta
Auxiliar de bodega	Guantes,tapabocas,botas
TESORERO Y SERVICIO AL CLIENTE	Careta, tapabocas, botas
RECICLADORES DE OFICIO	Guantes,Botas, Tapabocas

Adicionalmente, se informará a los colaboradores el uso de mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones, por fuera de su ambiente laboral:

Evidencia de recepción al cliente



- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Si tiene contacto con personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Si hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Limpieza y desinfección:

Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada.

La empresa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección, así.

Áreas y superficies:

- ✓ Impregnar un paño con hipoclorito de sodio en una concentración de 0,5%. y limpiar con este las Superficies como mesas, perillas, puertas, cristales, escritorios, en general las áreas que consideremos con mayor manipulación.
- ✓ Implementación de desinfección de manos al ingreso de cualquier área.

Para los equipos electrónicos:

- ✓ COMPUTADORES: humedecer un trapo o paño que no desprenda lanas, con hipoclorito de sodio en una concentración de 0,5% pasarlo suavemente por el computador, después procedemos a pasar un paño seco quitando cualquier tipo de residuo del aparato.
- ✓ CELULARES: Para la limpieza de estos dispositivos se utiliza alcohol etílico de 70% realizando la misma operación mencionada anteriormente y teniendo precaución de no aplicar el líquido directamente sobre la pantalla, ni sumergir el dispositivo en líquido desinfectante.

Tenemos siempre en cuenta la No mezcla de los químicos en ningún momento y damos un uso correcto leyendo siempre las indicaciones del fabricante.

Para vehículos:

- ✓ Los colaboradores deben Lavarse las manos antes de entrar al vehículo.
- ✓ Se Limpia el interior del vehículo antes y después de cada turno desinfectando volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que los colaboradores tuvieron contacto con alcohol antiséptico al 70%.
- ✓ Implementación de kit de limpieza que conlleva gel desinfectante, tapabocas y un atomizador con alcohol antiséptico al 70%
- ✓ Después de ser realizada la limpieza y desinfección del vehículo, son lavadas muy bien las manos con agua y jabón.



Nit. 900.239.951-1
Cel. 3167765057
Calle 1c # 70 - 69
Barrio Farallones
Cali, Colombia
asobosur@hotmail.com

Manejo de residuos:

En Asobosur nos comprometemos a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones.

- Se Dispone de un punto de acopio previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Serán Recolectados los residuos los días martes, jueves y sábado sin falta alguna.
- Se Almacenarán los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos:

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS por precaución.

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.
- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.



Nit. 900.239.951-1
Cel. 3167765057
Calle 1c # 70 - 69
Barrio Farallones
Cali, Colombia
asobosur@hotmail.com

- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder Jhon Jairo Montenegro
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

ASOBOSUR:

- Nos comprometemos a identificar la vulnerabilidad de todos nuestros colaboradores por medio de la encuesta de riesgo individual.
- Actualizaremos la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzaremos en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- Disponemos de todos los recursos para garantizando que los colaboradores que trabajan presencialmente se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura.
- Facilitaremos todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común y cambio de ropa.
- Finalmente tomaremos acciones frente a cada uno de nuestros terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, garantizando que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:
 - Exigiendo el uso de tapabocas a cada que persona que ingrese.
 - Haciendo desinfección de manos y zapatos a la entrada de la bodega.
 - Tomando la temperatura

Protocolo de ingreso a la bodega



- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias, crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el trabajador, se gestionará la forma más adecuada para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán capacitaciones y pautas para el cuidado.
- Llevamos un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.



Nit. 900.239.951-1
Cel. 3167765057
Calle 1c # 70 - 69
Barrio Farallones
Cali, Colombia
asobosur@hotmail.com

Plan de comunicaciones:

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

- ✓ Realizando uso adecuado de los elementos de protección personal.
- ✓ Comprendiendo que Los elementos de protección personal deben ser de uso personal.
- ✓ Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso y/o antes de ser almacenados en un área limpia y seca.

Igualmente, la empresa mantendrá las líneas de contacto con las autoridades pertinentes en caso de cualquier emergencia.

Jhon Jairo Montenegro

JHON JAIRO MONTENEGRO MOSQUERA
Representante legal
C.C.94371606